

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA

MAT.: APRUEBA ANEXO 02 CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS LÍNEA N° 1
"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CHILECITO, MONTE PATRIA"
ID 2997-20-LQ16.

MONTE PATRIA, 03 de noviembre de 2016.

DECRETO 13.296

VISTOS:

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 04.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que designa Administrador Municipal y autoriza delegación de firma;
- ✓ Resolución Exenta N°17789, de fecha 29.12.2015, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para ejecutar el proyecto Multicancha de Chilecito;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 42210 y 42211, de fecha 04.02.2016. emitido por Secpla;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 09.02.2016, que Aprueba Adquisición N° 2997-20-LQ16, demás antecedentes a ella asociados y designa Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe Razonado De Fecha 03.02.2016;
- ✓ Oferta realizada por el oferente Sr. Sergio Ovando Barrios;
- ✓ Certificado de disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 119, de fecha 01.03.2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2.722, de fecha 03 de marzo de 2016, que adjudica propuesta pública ID 2997-20-LQ16, para la línea N° 1.
- ✓ Contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 22 de marzo de 2016, entre la municipalidad y el contratista sr. Sergio Ovando Barrios, en el marco de la propuesta ID 2997-20-LQ16;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.420, de fecha 06 de abril de 2016, que aprueba contrato de obras "Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria";
- ✓ Informes Técnico de obra de fecha 02 de septiembre de 2016, emitido por Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales Sr. Juan Caimanque Contreras;
- ✓ Anexo 01 de contrato de obras proyecto "Construcción Multicancha Localidad de Chilecito", suscrito con fecha 03 de septiembre de 2016, entre la Municipalidad y el contratista Sergio Ovando Barrios;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°10.922, de fecha 06 de septiembre de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato obras, Construcción Multicancha Localidad de Chilecito;
- ✓ Informe Técnico de fecha 27 de octubre de 2016, emitido por el inspector técnico a cargo de la ejecución del proyecto sr. Juan Caimanque Contreras;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere; y

Considerando:

1.- Que en el marco de la licitación 2997-20-LQ16, se procedió a suscribir contrato de obras para la Línea N° 1 "Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria", con el contratista sr. Sergio Ovando Barrios, contrato que fue autorizado mediante decreto Alcaldicio N°4.420 de fecha 06 de abril de 2016. El acta de entrega de terreno se firmó con fecha 02 de mayo de 2016, dando inicio a los trabajos comprometidos según proyecto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA

2.- Durante el desarrollo de las obras, la unidad técnica procedió a emitir informe autorizando un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para el término de la ejecución de los trabajos, lo anterior, dado que se encuentra tramitando ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (subdere) recursos adicionales para ejecutar graderías en la parte sur-oeste de la cancha, las que vendrán en mejorar el proyecto existente y la comodidad de los usuarios de la multicancha.

3.- Que en razón del informe indicado en punto 2 precedente, se suscribió anexo 01 de contrato obras en el cual quedó reflejado el aumento de plazo concedido, fijándose como fecha para el término del proyecto el día 28 de octubre de 2016; anexo que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.922, de fecha 06 de septiembre de 2016.

4.- Con fecha 27 de octubre, el inspector técnico a cargo de la ejecución del proyecto "Construcción Multicancha de Chilecito", suscribió informe autorizando un segundo aumento de plazo de 16 días corridos adicionales, lo anterior, dado que se encuentra tramitando y ad-portas la aprobación de los recursos por parte de la Subdere para ejecutar una nueva partida del proyecto que es considerada gravitante para mejorar el proyecto.

5. Dado el informe técnico emitido, la Municipalidad y el contratista Sergio Ovando Barrios, suscribieron anexo 02 de contrato de obras del proyecto "Construcción Multicancha de Chilecito", modificando el plazo de ejecución del proyecto, cuya vigencia se estableció hasta el día 14 de noviembre de 2016.

DECRETO:

1.- APRÚEBSE, ANEXO 02 suscrito con fecha 28 de octubre de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Señor Sergio Ovando Barrios, R.U.T 7.342.248-5, ello, en el marco del proyecto, **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CHILECITO, MONTE PATRIA"**.

2.- ESTABLÉZCASE, que el anexo que por este acto se aprueba, vienen en reflejar aumento de plazo para el término de las obras, el cual se extiende en dieciséis (16) días corridos, quedando como fecha de finalización el día 14 de noviembre de 2016.

4.- DÉJESE, establecido que el presente anexo se entenderá formar parte integrante del contrato de obras suscrito con fecha 22 de marzo de 2016, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio 4. 420 del 06 de abril del año en curso y que en lo no modificado por el presente adendum, continúa plenamente vigente el contrato de obras "Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria".

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE

JCB/ffc/azr

DISTRIBUCION:

- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- Daf
- Secpla
- D.O.M





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

ANEXO 02

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA
ORDEN DE COMPRA 2997-56-SE16
LÍNEA 1 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CHILECITO, MONTE PATRIA"
ID 2997-20-LQ16

SERGIO OVANDO BARRIOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

En Monte Patria a 28 de octubre de 2016, comparecen, la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, Rol Único Tributario Número 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, y, por la otra parte en su calidad de contratista el señor *Sergio Ovando Barrios, cédula nacional de identidad N° 7.342.248-5, domiciliado en Calle El Mirador Número 360, ciudad de Ovalle*, en adelante "el contratista", los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha, 25 de febrero de 2016.

PRIMERO: Antecedentes: Con fecha 03 de marzo de 2016, y mediante Decreto Alcaldicio N°2.722, la Municipalidad, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (P.M.U), procedió a adjudicar la línea 1 "Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria", al contratista Sergio Ovando Barrios, antes individualizado. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 22 de marzo de 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.420, de fecha 06 de abril de 2016.

El inicio de las obras según acta de entrega de terreno fue el día 02 de mayo del año en curso fijándose como plazo para el término de los trabajos el día 13 de septiembre de 2016, posteriormente, con fecha 03 de septiembre del presente año, se suscribió anexo de contrato de obras a fin de reflejar aumento de plazo concedido al contratista de cuarenta y cinco (45) días corridos, lo cual fue refrendado en Decreto Alcaldicio N°10.922 de fecha 06 de septiembre de 2016, estableciéndose como fecha de finalización del contrato el día 28 de octubre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Con fecha 27 de octubre de 2016, el Inspector Técnico de Obras Municipales, a cargo de la ejecución del contrato, emitió informe, mediante el cual se autorizaba un segundo aumento de plazo de dieciséis (16) días corridos, para el término del proyecto, lo anterior, dado que a la fecha aún se encuentra en tramitación la solicitud de recursos adicionales ante la subdere para ejecutar obras extraordinarias necesarias para el proyecto y que corresponde a la instalación de graderías; la tramitación de dichos recursos depende entre otros factores que el contrato se encuentre vigente, y dados los procesos administrativos que faltan por afinar, el inspector técnico autoriza un aumento de plazo para obtener la aprobación de los recursos y así entregar a la comunidad un proyecto integral.

TERCERO: Dado lo expuesto autorícese un aumento de plazo de 16 días corridos para el término del proyecto contados desde el 29 de octubre al 14 de noviembre del presente año, quedando en definitiva el plazo de ejecución en ciento noventa y seis días corridos (196).

CUARTO: Dado que existe caución que cubre en exceso el plazo otorgado, no será necesario la prorroga de la boleta de garantía bancaria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

QUINTO: PERSONERIA: La personería del Señor Alcalde don **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**, para representar a la comuna de Monte Patria, consta en sentencia de proclamación, realizada por el Tribunal Regional Electoral de Coquimbo, Rol 1.641 de fecha 16 de noviembre de 2012 y en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 12.120 de fecha 06.12.014.

SEXTO: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 02 de marzo de 2016 y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° de fecha de 2016.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en tres páginas cada uno

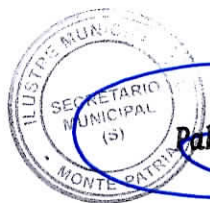
Sergio Ovando Barrios

Contratista



Juan Carlos Castillo Boilet

Alcalde



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL